

Bogotá, 01-04-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20245350253481**

Fecha: 01-04-2024

Señores

**Secretaría De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca Cota**

Contactenos@cundinamarca.gov.co

calle 13 no. 30-20

Cota, Cundinamarca

Asunto: Traslado Radicado No. 20245340189762 del 18-01-2024.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Héctor José Herrera Torres, interpone petición en la que manifiesta lo siguiente:

*“Acudo a ustedes por este medio para radicar un derecho de petición, con respecto a la prescripción de la multa No. 99999999000003120367, aclarando que, he ido al tránsito de COTA Cundinamarca y no me quisieron recibir el derecho de petición, les he escrito por los correos que aparecen en el directorio de contacto con, tanto como en su página web sin tener una respuesta, coloque una queja por el portal web que ellos manejan y tras de que no te dan un radicado, mucho menos te contestan (...)”.* (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, corremos

traslado de la petición elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>.

Agradecemos la atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez  
Coordinador Relacionamento Con El Ciudadano

Anexos: Dos (02) Anexos  
Copia a: Hector Jose Herrera Torres - (hector\_hj18@hotmail.com)  
Proyectó: Narciza Alejo Gonzalez  
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velasquez  
/var/www/html/argogpl/bodega/2024/535/docs/120245350253481\_00001.docx

---

<sup>1</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.